

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2247 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Programa Viviendas Tuteladas, tiene como objetivo contribuir a que las personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad con carencia habitacional y falta de redes socio-familiares, accedan a una solución habitacional, junto con esto a su vez reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad.

DECRETO EXENTO N° 0109

- 1.- Aprueba Programa denominado "Viviendas Tuteladas", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.22.01.001.001.058; 215.22.04.010.001.021; 215.22.08.007.001.044.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /